UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Eugenio A. Garay esq. Cap. Juan A. Roa – B° 12 de Junio
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

RECTORADO
RESOLUCIÓN Nº 070/2012
Hoja -1-
POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 67/2012 SOBRE LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS" PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE COCINA

Coronel Oviedo, 17 de mayo de 2012

VISTO: *La Resolución Rectorado Nº 67/2012 por la cual se adjudica a la empresa "Franci Electrodomésticos" para la adquisición de artículos de Cocina.*

La nota DNCP Nº 9197/2012 por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunica el resultado del análisis de la Adjudicación y propone adecuar el proceso a las disposiciones legales vigentes.

La necesidad de adecuar el proceso a las disposiciones legales, y;

CONSIDERANDO: *Que, en el acta de evaluación del comité evaluador Nº 008/2012 referido al llamado ID Nº 236.434, para la "Adquisición de Artículos de Cocina", consta que el comité evaluador, resolvió utilizar como método de Evaluación la comparación de ofertas de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación de la más económica y conveniente a los intereses de la Institución hasta ajustar al presupuesto.*

Que, los requisitos mínimos del informe de Evaluación conforme al Art. 64 del Dto. 21909/03 establece: En caso de disminución de cantidades, argumentar y especificar las nuevas cantidades - circular Nº 3/06.

Que, conforme a la Ley Nº 3.385/07, Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, Artículo 19, De los deberes y atribuciones del Rector inc. f) "adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad".

Que, los requisitos mínimos del informe de Evaluación conforme al Art. 64 del Dto. 21909/03 establece: En caso de disminución de cantidades, argumentar y especificar las nuevas cantidades - circular Nº 3/06; y teniendo en cuenta que los montos disponibles del Certificado de Disponibilidad Presupuestario (CDP) se ajusta al llamado mencionado, corresponde reducir los montos en dos ítems.

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
RESUELVE:

Art. 1°) REDUCIR *el ítem 9 correspondiente a la descripción Jarra de Vidrio, de 8 unidades a 6 unidades*

Art. 2°) REDUCIR *el ítem 10 correspondiente a la descripción Jarra Inoxidable, de 6 unidades a 2 unidades*

Abog. y Esc. Lourdes Duarte González
Sec. Mar. General

... Pablo Martínez Acosta
RECTOR - UNC@

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007
Eugenio A. Garay esq. Cap. Juan A. Roa – Bº 12 de Junio
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 67/2012 SOBRE LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS" PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE COCINA

***Art. 3°) RECTIFICAR** la Resolución Nº 67/2012 y en consecuencia **ADJUDICAR** a la Empresa "Franci Electrodomésticos", del Sr. Francisco Rotela para la Adquisición de Artículos para Cocina, hasta la suma de G. 993.600 (Guaraníes Novecientos Noventa y Tres Mil Seiscientos).*

***Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-*

Abog. Esc. Lourdes Duarte González
Secretaria General

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
Rector